El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 21. Mahón, viernes 27 de Septiembre 1901. N.º 6.075

SECCION DE NOTICIAS

La fiesta de la Libertad

Barcelona 25.

Por todo Cataluña cunde el entusiasmo despertado por la idea de celebrar con un acto importante el aniversario de la Revolución de Septiembre.

La Comisión trabaja con actividad para allegar los medios necesarios, á fin de que la fiesta revista todos los caracteres de una imponente y seria manifestación del espíritu liberal predominante de Cataluña.

—Las adhesiones son numerosas. Se anuncia la concurrencia á la fiesta de muchas Comisiones de provincias.

—La Asociación de los coros de Clavé, que tantos lauros conquistó recientemente en su viaje por España, ha ofrecido su cooperación á la fiesta de la libertad.

—La Comisión organizadora reitera públicamente su ruego á todos los elementos liberales para que, prescindiendo de diferencias de criterio, presten su concurso al festival.

—Esta tarde visitará la Comisión al gobernador civil, para notificarle en forma los acuerdos tomados y solicitar el permiso para la manifestación.

—Los individuos de la Asociación Escolar Republicana se han ofrecido para ayudar á la Comisión en la conservación del orden de la fiesta.

Las logias masónicas de Barcelona asistirán al acto.

La guerra anglo-boer

Más encuentros

París 23, 10'50.

En Londres se han comunicado oficialmente, á la madrugada nuevos partes de lord Kitchener sobre diversos combates.

Dos de ellos fueron favorables á los ingleses, que hicieron prisioneros á 55 hombres del commando de Kock y á 54 hombres del commando de Carolina.

En cambio, una de las columnas que persiguen á Kruitzinge, en la Colonia del Cabo, sufrió un descalabro al impedir á los boers que salvaran el rio Orange.

Entre los muertos hay un coronel jefe de la columna inglesa y un capitán. Además perdieron los ingleses á 20 prisioneros, logrando recobrar un cañón que les habian cogido los boers.

Los prisioneros ingleses de las últimas acciones han recobrado la libertad, según costumbre.

El plan de los boers

París 23, 12'42.

Un telegrama fechado en Middelburgo (Orange) explican las sorpresas de que son víctimas las columnas de los ingleses, por las grandes dificultades con que obtienen informes referentes á los movimientos de las guerrillas enemigas.

La policía inglesa ha encontrado una carta que un «commandant» transvaalense enviaba á un diputado holandés. En esta carta explica el empeño de los boers en seguir hasta el último trance el plan que tan buenos resultados les da; consistente en ir cazando columnas sueltas, contando con el apoyo de los «africanders» de la Colonia del Cabo.

Viaje del general Weyler

San Fernando 24, 12.

A las ocho de la mañana fondeó en el Arsenal del guardacosta «Numancia», donde venía el general Weyler procedente de Tarifa.

Saludáronle los generales de este departamento y las autoridades civiles.

En un remolcador llegaron con igual objeto el duque de Nájera y el gobernador civil.

Al desembarcar el general Weyler arrióse la insignia de la «Numancia» disparándose 15 cañonazos.

Cedió el general las dietas que le correspondían para mejorar el rancho de la marinería de la «Numancia».

En dos carruajes particulares marcharon á Medina Sidonia y Alcalá los generales Weyler, Luque, Linares y Urzáiz con el Estado Mayor.

Harán estudios de fortificación.

Están ambas ciudades estratégicas sin una batería.

Esta noche pernoctarán los generales en San Fernando, marchando mañana á Cádiz, donde tomará el general Weyler el tren correo de Madrid.

Sobre el viaje han guardado las autoridades gran reserva.

Cádiz 24, 11'8.

El general Weyler ha visitado el Ayuntamiento de Medina, almorzando en el domicilio del alcalde y saliendo en seguida para Alcalá, á fin de regresar hoy mismo á San Fernando.

Tomará el correo, sin detenerse en Jerez ni en Sevilla.

Quiere llegar á Pinto para presenciar las maniobras de artillería.

Como resultado de su visita, propónese pedir un crédito de doce millones de pesetas para aplicarlo á la defensa de Ceuta.

Cree que lo apoyarán los partidos políticos, por tratarse de una obra nacional.

Propónese realizar las obras de defensa con arreglo á los adelantos modernos, ninguna ofensiva para no despertar recelos en las naciones amigas.

En la isla de las Palomas se harán ligeras obras, por predominar el criterio de que son convenientes los fuegos altos.

Destinará á Tarifa un regimiento de infantería, situando tropas en distintos puntos al Sur de la provincia de Cádiz.

La visita á Sierra Carbonera fué minuciosa, llegando hasta donde pocos generales españoles llegaron.

San Fernando 24, 8

El general Weyler regresa de Medina Sidonia y Alcalá á las once de la noche.

Pernoctará aquí, como anunció.

Se le han preparado habitaciones en el Hotel de Buena Vista.

Disgusto entre ministros

San Sebastián 54, 9'50.

Aunque el duque de Almodóvar nada me ha dicho, tengo motivos suficientes para afirmar que le han producido gran disgusto las manifestaciones del general Weyler respecto á las defensas especiales para impedir la entrada de los buques ingleses en la bahía de Gibraltar.

El duque de Almodóvar, según mis noticias, se inclina á creer que el general Weyler no ha dicho semejante cosa, y menos públicamente, porque no desconoce el ministro de la Guerra que podría determinar en Inglaterra un estado de opinión semejante al que determinó en España la discusión en las Cámaras inglesas respecto las defensas de Gibraltar, y dar lugar á explicaciones diplomáticas insidiosas.

Sé también que el duque de Almodóvar, tan pronto como supo la noticia, por telegrama publicado en un periódico local, pidió telefónicamente aclaración á su departamento, donde estaban igualmente extrañados.

Por el mismo conducto fidedigno puede afirmar que la contrariedad de Almodóvar es tanto mayor, porque de ser ciertas estas declaraciones dificultarían trabajos diplomáticos que se están efectuando hace tiempo, y muy especialmente desde San Sebastián.

Un error en el cupo

Los periódicos catalanes no sólo se quejan de la enormidad del cupo de los 80.000 hombres que el ministro de la Guerra llama á las filas, sino que protestan de la injusticia de haberles señalado un cupo mayor que el de las demás provincias.

Comparan la provincia de Barcelona que tiene 900 000 habitantes y le señala la «Gaceta» 5 663 mozos con las de Orense, Lugo, Pontevedra, Oviedo que con un millón y medio de habitantes solo tienen que aprontar 5.720 hombres.

En efecto, la designaldad es irritante, y hasta incomprensible.

Pues bien, Baleares aún sale más perjudicada que Cataluña.

Con 291.000 habitantes tenemos que dar 2.200 mozos. Con relación á los reinos de Galicia y Asturias, á Baleares sólo nos corresponderían 865 hombres se nos piden 1.335 de más.

Si los informes de los periódicos son exactos la injusticia clama al cielo, y á los baleares se nos ha tomado como carne más barata que la de los castellanos.

El Ayuntamiento de Palma cuyo municipio es el que ha de dar mayor contingente debe estudiar este asunto para pedir lo que proceda.

1 335 hombres llevados á las filas contra la ley no es cosa que pueda pasar sin correctivo.

Es una ganga, por lo visto, ser mallorquín, mahonés ó ibicenco.

Real decreto sobre Asociaciones

La parte dispositiva dice así:

Atendiendo á las razones expuestas por el ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el Consejo de ministros:

En nombre de mi augusto hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un plazo de seis meses, á contar desde la publicación del presente real decreto en la «Gaceta de Madrid», para que las Asociaciones ya creadas y comprendidas en los preceptos de la ley de 30 de Junio de 1887, puedan inscribirse en el Registro correspondiente de los Gobiernos de provincia y cumplir las demás formalidades que determinan los artículos 4.º, 9.º, 10 y 11 de aquella misma ley.

Art. 2.º Los gobernadores de las provincias cuidarán especialmente de exigir á las Asociaciones que se creen desde esta fecha, el cumplimiento de los mismos requisitos, usando, en otro caso, de las facultades que la propia ley les concede.

Art. 3.º Para que los extranjeros constituyan en España Asociaciones comprendidas en los preceptos de la ley de 30 de Junio de 1887, ó ingresen en las ya creadas, será condición indispensable que los fundadores, directores ó presidentes de las Asociaciones mismas acrediten ante el Gobierno de provincia que aquéllos se hallan inscritos como súbditos de la nación á que pertenezcan, en el Consulado correspondiente, solicitando al mismo tiempo su inscripción en el propio Gobierno de provincia.

Dado en San Sebastián á 19 de Septiembre de 1901.—«María Cristina».—El ministro de la Gobernación, «Alfonso González.»

***

Comentarios al decreto sobre asociaciones

El señor Muro cree que el decreto sobre asociaciones religiosas respon-

de á los antecedentes que el señor González expuso en un discurso que hizo antes de ser ministro, de que las asociaciones religiosas no concordadas deben someterse á la ley de asociaciones.

Este decreto es plausible para los liberales y demócratas.

El Sr. Dato créelo contradictorio con las opiniones que expuso el señor Moret desde el banco azul, y es más conveniente, según él, llevar las reformas á las Cortes.

Los conservadores, añade el señor Dato, creemos que toda personalidad jurídica debe someterse á la autoridad suprema del Estado.

El Sr. Marqués de Pidal cree que el asunto es delicado para juzgarlo á la primera impresión y reconoce la rectitud del Sr. González.

Sólo falta saber, añade, el criterio del Gobierno sobre la existencia de las comunidades religiosas.

El carlismo en Berga

Desde el sábado se nota en Barcelona espectación por haberse tenido noticias de que en la comarca de Berga, había agitación carlista. El Gobernador civil confirmó los rumores diciendo tenía informes directos que los confirmaban.

Además el comandante militar de Manresa recibió órdenes de la Capitanía para que estuviese sobre aviso. Por otra parte el teniente coronel señor Morera recorría la alta montaña de Cataluña, mientras varias autoridades de Cataluña se dirigían á Barcelona para cambiar impresiones con el gobernador civil acerca del movimiento carlista.

Las noticias graves que por conducto particular se recibían hicieron que saliese sin pérdida de momento para Manresa, donde me confirmaron que en Cerga se temía de un momento á otro un levantamiento.

Dirigíme enseguida á Berga donde llegué anoche, observando en la población algunas, muy pocas precauciones.

Gracias al deseo de complacerme de las autoridades y demás personas de viso de la población, pude lograr celebrar esta madrugada á las doce una entrevista con ellas sabiendo lo siguiente que juzgo de interés en estos momentos, porque refleja con exactitud el estado de ánimo de la alta montaña de Cataluña.

He aquí el resultado de mi información:

Nótase movimiento de carlistas que van y vienen de varios pueblos transmitiendo órdenes.

Los carlistas han celebrado conferencias en la hermita de Corbera (término de Castellar del Riu); en la hermita de Paller (término de Baga y en Valldán).

Según estos informes, que son oficiales, por Borredá hace días unos contrabandistas pasaron cartuchos. Esto me lo ha dicho el alcalde de Berga pero suplicándome respetara el incógnito en lo demás que me manifestó para no entorpecer los trabajos que se realizan para tener detalles de lo que se trame.

Hace ocho días hubo extraordinaria alarma. El teniente de la guardia civil que se hallaba de tertulia en una casa salió precipitadamente, temiendo había comenzado el levantamiento. No ocurrió nada de anormal.

Contribuye á sembrar la alarma la poca guarnición que hay en Berga, compuesta de siete civiles y cinco carabineros.

El Alcalde me ha dicho que si el Gobierno destinase dos compañías podría asegurarse para siempre la tranquilidad en la frontera en lo correspondiente á la provincia de Barcelona y parte de la de Lérida.

Como he dicho se toman precauciones pues se ha notado la presencia de gente extraña en la población, observándose además que gentes que carecen de todos bienes, gastan y hacen alarde de contar con fondos.

Imparcialmente hablando y á pesar de los pesimismos oficiales, mi impresión que creo amoldada á la verdad, pues luego de la reunión con las personas influyentes de Berga celebré de madrugada otra con los principales carlistas residentes en dicho punto, es la de que si bien existe agitación carlista no hay que temer nada absolutamente, pues carecen de armas perfeccionadas y no cuentan con medios para lanzarse á la aventura.

Así, pues, apesar de cuanto digan las autoridades, que solo hablan por confidencias más ó menos equivocadas, puede decir «La Publicidad», en virtud de la información detenida que acabo de practicar, que por ahora no hay temor de levantamiento alguno en la alta montaña de Cataluña.

Bueno es, empero, estar sobre aviso, no dejando desguarnecida plaza tan importante, pero de esto á presumir que de la comarca de Berga ha de nacer una nueva guerra civil, como se pretende, media extraordinaria diferencia.

Queda desvanecido, por ahora, todo rumor relativo á probables sucesos en la alta montaña catalana.

Reig.

Berga 23 de septiembre.

(*La Publicidad.*)

Últimos Telegramas

Madrid 25, 9'30.

Es casi seguro que, sin aguardar el regreso del general Weyler, se reunirá esta tarde el Congreso de ministros para ocuparse entre otros asuntos en la cuestión de los jeiteros y traineros.

Vigo.—El temporal ha impedido que se verificase la manifestación contra las traiñas. El cañonero «Condor» ha apresado traineras que pescaban en zona prohibida.

Madrid 25, 9'50.

Algunas personas conocedoras de los secretos de la política afirman que ante las insistentes indicaciones sobre una concentración monárquica y un gobierno nacional, hechas en altas esferas por varios personajes y especialmente por el genesal López Domínguez, se ha hecho saber que durante el resto de la Regencia nada se hará que quebrante á los partidos turnantes y que, en el caso de una crisis total, sucedería el Sr. Silvela al Sr. Sagasta, dejando al nuevo reinado en libertad de atender á las aspiraciones de los nuevos partidos.

París, 25'6' 20.

Buffalo.—Dos médicos han declarado que la debilidad de M. Mac-Kinley contribuyó á su muerte.

Luego han comparecido varios testigos, los cuales han declarado acerca de algunos hechos materiales de los cuales se hace mención en el proceso.

Los abogados se han negado á alegar ningun argumento de defensa, diciendo que era preferible que la acción cometida por Czolgosz fuese considerada como propia de un loco y no como la de un asesino.

El presidente del tribunal ha hecho el resumen de los debates, el jurado se ha retirado á deliberar y, al cabo de 20 minutos, ha declarado que Czolgosz era culpable del delito de homicidio, con la circunstancia agravante de premeditación y de tener intención de matar.

Cholgosz ha permanecido impasible y luego ha sido conducido á la cárcel.

París, 25.

En los círculos financieros de San Petersburgo asegúrase que en Enero próximo emitiránse las obligaciones de un nuevo empréstito ruso, el cual será cubierto por casas de banca francesas.

El Alcalde de Lille, M. Delory, ha enviado á los periódicos un comunicado en el cual protesta contra la órden dada por el ministro de la Guerra, general André, de que con motivo de la visita de los czares se adornaran é iluminaran los edificios públicos.

La prensa inglesa reconoce unánimemente que la situación de la colonia del Cabo es cada vez más grave á consecuencia de que todo el elemento holandés hace causa común con los boers.

El «Morning Post» anuncia que han surgido divergencias entre el nuevo presidente de la República de los Estados Unidos y el partido proteccionista.

El presidente de la República no asistirá á la recepción organizada en honor del general Voyron. En representación del Gobierno asistirán al acto los ministros de Negocios extranjeros y de la Guerra, MM. Delcassé y André.

«Le Matin» anuncia que ha sido nombrado canciller de la órden de la Legión de Honor el general Florentin, en reemplazo del general Davonts.

MAHÓN

Se ha acercado á nosotros el inspector de contribuciones D. Manuel Montis para comunicarnos que es completamente inexacto que él haya manifestado que los comercios que vendían sus géneros por el sistema de cupones podían verificarlo en razón de satisfacer la contribución correspondiente para hacer las ventas en dicha forma; habiéndose limitado á contestar, cuando ha sido preguntado sobre este asunto así en el terreno particular como en el oficial, que su misión no es otra que exigir á los industriales que se provean de la matrícula que corresponda á sus operaciones, no siendo de su incumbencia inmiscuirse en la forma que adopten para efectuar sus ventas.

Publicamos con gusto esta rectificación, pero estamos en el caso de declarar en nuestro descargo que nos limitamos á trasladar al papel lo que en la Delegación del Gobierno se había manifestado á nuestro director.

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Mahón 25 Septiembre de 1901.

Muy señor mío: Para aclarar las torcidas interpretaciones que puedan darse á los juicios emitidos en los dos sueltos de gacetilla «Inmoralidad y Abuso Autorizado», publicados en «El Liberal» de ayer, y en justificación de mi conducta con respecto á la venta por cupones establecida en mi comercio, ruégole dé cabida en las columnas de su periódico, á las siguientes manifestaciones por lo que le da las gracias S. S. S.

LORENZO MIGUEL PRETO.

1.ª Que al establecer este sistema de venta no me ha inducido la intención de esplotar ni estafar á nadie, sino, las incesantes instigaciones del público. (1)

2.ª Que al establecerlo, he procedido con toda mi buena fé, y para demostrarlo tengo á disposición del público las suscripciones establecidas al efecto, y las relaciones del importe de los géneros adjudicados. (1)

3.ª Que he entregado estos géneros, rigurosamente corrientes, á precios estrictamente corrientes, y elegidos por el comprador, á su voluntad. (1)

4.ª Que apesar de haber entregado en mercaderías el valor de las imposiciones ó géneros obtenidos, tengo desde el principio garantizado á todos los suscritos que quieran retirar sus imposiciones su valor, abonándoles el 2 por 100 de descuento sobre las compras que hagan en mi establecimiento, hasta que con dicho descuento se hayan cubierto del valor de sus imposiciones, (2) si por orden gubernativa, se me ordena cesar en el sistema de venta por cupones. (3)

5.ª Tengo la conciencia tranquila, (4) y á salvo de los insultos, que á semejanza de bastonazo de ciego, han vertido los autores de dichos sueltos. (5)

(1) Muy torpe fuera el señor Miguel Preto si declarase lo contrario.

(2) De modo que los cuatro quintos de los imponentes no favorecidos que hayan entregado una peseta podrán ir á su comercio á gastarse cincuenta pesetas más en géneros, cuyo precio será fijado por el comerciante, que les concederá el 2 por ciento de descuento, ó sea una peseta en las cincuenta gastadas. Y á esto llama el señor Miguel *retirar sus imposiciones*. ¡Cuanta generosidad!

(3) Por lo visto, al establecer el novísimo sistema de ventas, ya sospechaba el señor Miguel que la Autoridad gubernativa podia muy bien ordenar que cesara. No está mal esta confesión.

(4) La conciencia suele ser elástica y desconocemos la elasticidad de la del señor Miguel.

(5) Lo que llama el señor Miguel *insultos* son verdades de á puño que le han dolido y que no ha sabido destruir.

¿A qué obedecerá que el Alcalde de Villa-Carlos, sea tan tolerante con los establecimientos de bebidas, cuando les permite estar abiertas hasta la hora que tienen por conveniente?

¿Obedecerá semejante proceder á que las elecciones municipales se avecinan, creyendo por este medio hacerse simpático á los que frecuentan tales establecimientos?

Sea lo que fuere, lo cierto es que en dicho pueblo las tabernas están abiertas á todas horas, sin que el Alcalde ni sus dependientes amonesten en lo más mínimo á los dueños de las casas de bebidas, gozando por lo tanto estos de escesiva libertad, en detrimento de las buenas costumbres.

En la sesión celebrada hoy por el Ayuntamiento, el Alcalde señor Fornaris ha puesto en conocimiento de los concejales las gestiones que había practicado á fin de ver que cesase

el abuso de ventas que en la forma que se había establecido en algunos comercios de esta ciudad podía dar lugar á serias reclamaciones, y hasta constituir el delito de estafa castigado en el Código penal, por lo que había creído prudente denunciar al Juzgado de Instrucción, como efectivamente lo hizo en la mañana de anteayer, acompañando á la denuncia uno de los billetes ó resguardos que se daban á los imponentes, así como la lista de todos los establecimientos que se dedicaban á este negocio.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad dar un expresivo voto de gracias al señor Alcalde D. Antonio J. Fornaris, por el celo demostrado en el estricto cumplimiento de su deber, ofreciéndole al mismo tiempo todo el apoyo necesario para cuanto tienda á la extinción radical de tan escandaloso abuso.

Por nuestra parte ofrecemos también al señor Fornaris todo el apoyo moral de que disponemos, á fin de que persevere en la actitud emprendida en este particular; teniendo al mismo tiempo la seguridad de que á su lado estarán con el mismo objeto, la mayoría de estos habitantes y cuantas personas estimen en algo el decoro de nuestra ciudad.

En el estado que ayer publicamos respecto á los concejales que deben elegirse en la próxima renovación de los mismos, se deslizó un *lapsus* á los cajistas, pues en el Distrito 3.° deben nombrarse dos concejales y ellos hicieron aparecer tres. Sirva de aclaración.

Sabemos que D. Luis Calvo, representante de una compañía de zarzuela, de trabajo grande, ha dirigido atenta carta á uno de los socios del casino «El Consey», rogándole se sirva ilustrarlo sobre la forma y condiciones en que podrían celebrarse en dicho casino una serie de funciones de la clase expresada, durante la temporada de invierno próxima.

Debiendo proveerse por oposición 25 plazas de la escala inferior del Cuerpo de Aduanas, según dispone la Real orden de 18 del actual, se hace saber á los aspirantes que desde la fecha de la publicación de este aviso en la «Gaceta», hasta el 21 del mes de Octubre próximo inclusive, se admitirán en esta Dirección las solicitudes de los interesados, escritos de su puño y letra, en papel del sello correspondiente y acompañadas de los documentos, todos ellos legalizados en debida forma, que acrediten:

1.° Ser español y mayor de diez y ocho años.

2.° No tener defecto físico que le imposibilite para el servicio.

3.° Observar buena vida y costumbres.

4.° Haber sido aprobado en el exámen previo á que se refiere el artículo 10 del reglamento del Cuerpo.

En el acto de la presentación de la solicitud documentada los interesados deberán proveerse de la correspondiente papeleta de exámen, previo abono de 40 pesetas en concepto de derechos.

Las oposiciones se harán en cuatro ejercicios, con arreglo á los programas reformados por Real orden de 12 de Abril del año actual, observándose las reglas que determina la de 12 de Febrero de 1898.

El primer ejercicio dará principio el día 24 del mes de Octubre próximo.

En la Administración de Hacienda se han recibido ya los cupos señalados á esta provincia para el próximo año 1902, por las contribuciones territorial y de edificios y solares.

Dentro de breves días empezarán los trabajos para señalar las cuotas que corresponderán por dichos conceptos á cada uno de los pueblos de Baleares.

El señor Gobernador Civil de esta provincia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 62 de la ley provincial, ha convocado á la Excelentísima Diputación de esta provincia para que conforme determina el artículo 55 de la misma ley, se reuna el día 1.° de Octubre próximo á las 12 en el Palacio de dicha Corporación al objeto de dar principio á las sesiones que han de celebrarse durante el segundo semestre de este año.

Se ha presentado en el Gobierno civil una solicitud firmada por D. Pablo Ruiz Verd de registro de setenta y dos pertenencias de mineral de cobre, con el título de «La Bilbaina» sitas en el predio Donsell término municipal de Mercadal (Menorca).

Dice un colega palmesano:

Según noticias circulan en esta capital y demás pueblos de la Isla billetes falsos del Banco de España de 50, 100 y 500 pesetas.

Por nuestra parte damos la voz de alerta al público y comercio, para que se prevengan de esta calamidad que al parecer quiere azotar á esta desgraciada Isla, no hablamos de duros sevillanos, filipinos y otro mildew moneda porque es vergonzosa su circulación.

Como otras veces llamamos la atención de nuestras autoridades sobre este particular digno de que se ocupen de él.

El señor Comisario de Guerra de esta plaza, en virtud de lo dispuesto por la Superioridad, ha señalado el día nueve de Octubre próximo, para la presentación de proposiciones para la adquisición de cien quintales métricos de harina para la confección del pan.

El expresado artículo deberá ser puesto al pié del almacén y libre de todo gasto.

Los revolucionarios rusos han publicado en la prensa radical francesa una protesta contra el Czar y contra Francia, que ha permitido que con su dinero continúe la ruina de Rusia, imperando el absolutismo y aliándose con el verdugo de los rusos.

En «La Ultima Hora» de Palma del martes último leemos que la Diputación provincial continúa sin funcionar.

Las esperanzas de que Madrid resuelva languidecen, y el conflicto va agravándose á medida que pasan días.

Buscando hoy *santos antecedentes*, hemos tropezado con *jurisprudencia provincial* en pugna con la ya célebre R. O. de D. Alfonso Gonzalez.

En 1884 fué Presidente de la Diputación D. Pedro Sampol por 7 votos contra 5 papeletas en blanco.

En 1896 lo fué D. José Socias por 10 votos contra 7 papeletas en blanco.

Al constituirse las Diputaciones en 1886, 1889 y 1892 votaron en blanco y por tanto se abstuvieron de votar á los Sres. Ripoll, Canals y Sampol, que fueron elegidos presidentes.

En la votación del Sr. Canals hubo un voto el Sr. Bennasar, y en la del Sr. Rosselló (D. Alejandro) en 1898 nueve D. José Alcover.

Para el sábado próximo por la noche anuncia la compañía ecuestre del Teatro principal una función de atracción y novedad, como podrán ver nuestros lectores por los programas que respecto á la misma se han repartido al público.

Cremación de cadáveres

Ya se ha conseguido, merced á las gestiones del Ayuntamiento de Madrid, una Real orden estableciendo la cremación de cadáveres, obligatoria en caso de epidemia, voluntaria en todos los demás.

Aunque la cremación cadavérica es un adelanto y al fin se implantará en las costumbres en beneficio de la higiene y de la salud pública, y hasta por verdaderos respetos á la personalidad humana, librando al cuerpo de la asquerosa podredumbre, lo justo en el actual estado social y lo conveniente para el arraigo del nuevo sistema era lo que se ha dispuesto: que la incineración sea completamente voluntaria, á petición de las familias.

Ahora lo que interesa es que los partidarios de la nueva medida activen por todos los medios, sin olvidar los del sentimiento y el arte, ambos principalísimos, la propaganda de tan conveniente sistema, que seguramente triunfará, porque le impone la razón.

Señalamos ese progreso, y recomendamos mucho tacto á los autores y mantenedores del proyecto para que no se malogre en su implantación. Tendrán desde luego que sobreponerse á las preocupaciones del vulgo, á las resistencias de la superstición, que tan profundas raíces tiene en la ignorancia supina de gran parte de los españoles y habrán, sobre todo, de abroquelarse contra la irracional acometividad de un clero fanático y de pocas letras que considera una profanación quemar á los muertos, y no tuvo reparo, creyéndolo grato á los ojos de la divinidad, quemar á los vivos.

Lotería Nacional

En el sorteo celebrado el día 20 del actual han obtenido premio de 500 pesetas cada uno los billetes números 3.273 y 10.350 despachados en las administraciones de Loterías de esta ciudad.

El próximo domingo se cierra el despacho de billetes del sorteo de 30 actual cuyo precio es de 30 pesetas el billete y 3 pesetas la fracción.

Consta de dos series de 31.000 billetes cada una, distribuyéndose 651.000 pesetas en 1.550 premios para cada serie, importando el premio mayor 100.000 pesetas.

Casino «La Unión»

A tenor de lo prescrito en el art°. 33 del Reglamento por el que se rige esta sociedad, se convoca á Junta General ordinaria para las doce del día 6 del próximo Octubre al objeto de exponer el estado financiero de la misma.

De no verificarse dicho día por falta de asistencia, tendrá lugar el 13 del citado Octubre, tomándose acuerdo sea cualquiera el número de socios.

La Junta tendrá lugar en el local que ocupa esta sociedad.

Mahón 26 de Septiembre de 1901.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Juan Fiol.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 27, 0'15.

Ha regresado á Madrid el ministro de la guerra general Weyler, después de asistir en Pinto á las maniobras de Artillería. Inmediatamente pasó á visitar en la Presidencia al señor Sagasta, al cual dió cuenta de las impresiones recogidas en su viaje y de las medidas que piensa proponer para que las plazas visitadas queden en estado de defensa.

Madrid 27, 0'30.

El Presidente del Consejo reunió á los ministros para que el de la Guerra esplicase lo que creía prudente proponer para la defensa del territorio. Acordóse estudiar la cuestión sobre el terreno respecto de lo que ocurre en las rias bajas de Galicia, puesto que el Duque de Veragua no había reunido los datos suficientes para comunicarlos á la ponencia nombrada al efecto.

Madrid 27, 0'45.

El ministro de Estado señor Duque de Almodovar del Río dijo en el Consejo de Ministros que preguntará á nuestro representante en Tanger señor Ojeda, respecto á la exactitud de los rumores propalados sobre la muerte de los dos españoles cautivos.

Madrid 27, 10.

Telegramas recibidos de Valladolid respecto á la enfermedad que aqueja al señor Gamazo son contradictorios, pues mientras unos afirman que los médicos tienen mala impresión otros sostienen que la alarma es infundada.

Madrid 27, 10'15.

El ministro de Marina señor Duque de Veragua marcha mañana á Galicia con objeto de enterarse sobre el terreno de la cuestión que debaten traineros y jeiteros para resolver lo que crea más acertado.

Madrid 27, 10'30.

El ministro de Obras públicas señor Villanueva solicitó en el Consejo de ministros celebrado ayer, un crédito de 300 millones para desarrollar el plan que sobre el ramo expresado tiene en estudio.

Cotización Oficial

Madrid 26 Septiembre á las 16.

4 % interior	72'10
Exterior	00'00
Amortizable 4 p%	00'00
Id. 5 por 100	92'55
Cubas 1886	87'20
— 1890	00'00
Banco España	481'30
Tabacalera	395'50
París á la vista	43'15 á 44'00
Lóndres id.	36'05 á 00'00

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajoll, 27 Septiembre.

Barómetro 758'8

Viento N. E. fresachón.

Mar gruesa.

Cielo acelajado.

Horizontes nubosos y brumosos.

GACETILLA

Hernias (quebraduras)

Obesidad, desviación de la columna vertebral, torceduras de las piernas, etc., etc. Tratamiento de éxito garantido por medio de los aparatos especiales, (con Real Privilegio de Invención, patente número 27791) del Ortopédico de Madrid, D. JERÓNIMO FARRÉ GAMELL.

Un caso de curación extraordinaria

Segovia 5 de Enero de 1901.

Sr. D. Jerónimo Farré Gamell.
MADRID

Muy señor mío: Damos á usted un millón de gracias por el gran bien que ha reportado á esta familia, pues mi sobrina á quien colocó el aparato hace año y medio ha quedado completamente curada á pesar de que ni usted mismo ni nuestro médico creían en la curación por tratarse de una hernia crural y tener veintiocho años la enferma.

Ya sabe cuál desesperados estábamos viendo que con ninguna clase de aparatos, no solo no obtenía el menor alivio, sino que empeoraba de cada vez haciéndose la hernia mayor; así es que tan pronto le hubo colocado usted el de su invención, tuvimos esperanza ciega de que curaría porque enseguida se encontró muy bien, tanto, que al cabo de un año de llevarlo vió con sorpresa que al quitarse el aparato ni andando, ni al toser, ni al hacer ninguna clase de esfuerzos se le presentaba el menor bulto y creídos de que esto sería señal de que le había curado hicimos reconocerla, y efectivamente, nos dijo el médico que se había cerrado por completo el orificio por donde salió la hernia.

Sin embargo, ella no quiere quitarse el aparato porque le está sumamente cómodo, y no le molesta para nada.

Figúrese si le estaremos eternamente agradecidos, y procuraremos, cumpliendo un deber de gratitud y hasta bien de la humanidad, aconsejar á cuantos padezcan de semejante dolencia que acudan á su Gabinete para que usted les construya el aparato maravilloso de su invención, con el cual se librarán de un grave peligro viéndose como mi sobrina, completamente curados.

Le damos, pues, un millón de gracias y le deseamos larga vida para hacer bien á la humanidad con sus inventos.

Me repito con este motivo suya afectísima segura servidora,

q. b. s. m.

ENCARNACIÓN GARCÍA.

Su casa, Plaza del Conde del Puente, número 3, segundo.

Importantísimo

Llegará en breve á Mahón el representante y auxiliar técnico del reputado ortopédico de Madrid DON JERÓNIMO FARRÉ GAMELL, y recibirá durante los días 28, 29 y 30 del actual á cuantos deseen encargar alguno de los aparatos especiales que se construyen en su casa.

Los aparatos para las HERNIAS (quebraduras), de invención propia y exclusiva, con mecanismos para mover la pala en todas direcciones, garantida la retención absoluta de ellas por voluminosas y antiguas que sean y consiguen su curación completa en la mayoría de los casos. Distinta la construcción de la pala reductora y contentiva de estos aparatos de cuantos hasta el día se conocen, tiene todas las formas de adaptación de que es susceptible la mano del enfermo, produciendo la callosidad del anillo y aponeurosis que lo forman, disipando la grasa de las partes, haciendo que las paredes de las células se aglutinen unas con otras, con lo cual se establece la curación efectiva.

Recibirá en Mahón solamente los días 28, 29 y 30 del actual de once á una y de tres á seis, en la Fonda de Bustamante.

(Dando aviso se pasa á domicilio.)

En Madrid, en el Gabinete del autor, calle Barquillo, 3, duplicado, primero.

SECCION OFICIAL

EDICTO

Impuesto sobre el Cupo de la Sal

D. Sebastián Timoner y Pons. Recaudador de dicho impuesto en esta Ciudad.

Hago saber: Que aprobado el reparto del Cupo de la Sal, correspondiente al período que media desde primero de Julio de mil novecientos á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos uno, por el Ayuntamiento de esta Ciudad en 19 de Julio último y por la Administración de Hacienda de la Provincia en 14 Septiembre corriente se efectuará la cobranza del mismo, durante los días 1 al 10 del mes de Octubre, desde las 8 á las 13 del día, en la calle de la Infanta n.° 12.

Lo que anuncio al público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento al Art.° 35 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Transcurrido dicho plazo y arregladamente al Art.° 50 de la citada instrucción, se decretará el primer grado de apremio contra los contribuyentes morosos.

Mahón veinte y uno de Septiembre de mil novecientos uno.—El Recaudador.—Sebastián Timoner.

* * *

Administración de consumos de Mahón

Se avisa á los vecinos del extra radio de este término municipal, que la cobranza voluntaria del 3.° y 4.° trimestres del corriente año, que por repartimiento individual y conciertos voluntarios y obligatorios les fueron señalados, se hallará abierta desde el día 1.° al 15 del entrante mes de Octubre, en las oficinas de esta Administración frente al fondeadero de los vapores correos.

Los que transcurrido el indicado plazo no hubieren hecho efectivas sus cuotas, le serán exijidas por el procedimiento ejecutivo de apremios.

Mahón 25 de Setiembre 1901.—El Administrador, p. p. Juan Salord.

Horas de despacho.

Días laborables: De 8 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Días festivos: De 8 á 12 de la mañana.

Habiéndose empezado el período de la matanza de cerdos en esta población, se recuerda á los dueños de los que se sacrifiquen en las casas particulares, la obligación en que se hallan de avisar con tres días de anticipación al en que deba efectuarse la matanza, á fin de que por esta Administración se den las órdenes oportunas para que por los empleados que la misma designe pueda procederse al aforo ó peso de las reses mencionadas.

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Mahón 24 Septiembre 1901.—El Administrador, p. p. Juan Salord.

* * *

Reg.to Infantería de Baleares n.° 2

Debiendo procederse á la venta en pública subasta, del caballo «Viriato» propiedad de este Regimiento, se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar á las 10 del día 1.° de Octubre próximo, en el cuartel de la Esplanada.

Mahón 11 Septiembre 1901.—El Comandante Srio. de la Junta de Remonta, Toribio Pedraza.



Imprenta de Bernardo Fábregues.